

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 196/2024

Acta N° 24/2024
EE 2024-81-1410-00272

VISTO: EL PROYECTO ASOCIATIVO MUNICIPIO DE LA PAZ

RESULTANDO:

1. Que a través de Resolución 017/21 Resolución se dispuso “**SUSCRIBIR** el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la microrregión 7, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos ...”
2. Que el adjudicatario del servicio de podas y mantenimiento de espacios públicos de la microrregión que comprende al Municipio de La Paz, informó en su momento, un cambio en la razón social lo que derivó, en última instancia y luego de un período de transición, en que el servicio sea atendido con talento humano proporcionado por la Dirección General de Gestión Ambiental, lo cual significa desde el punto de vista presupuestal de nuestro Municipio, un ahorro.
3. Que lo anterior plantea una ventana de oportunidad para destinar los recursos “excedentes” a la adquisición de infraestructura y/o financiación de proyectos e iniciativas de impacto para la comunidad.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de nota sustanciada en EE 2024-81-1410-00272 un colectivo de vecinas y vecinos del hermano barrio de Abayubá solicita colaboración al Municipio para la mejora del cruce peatonal ubicado junto a la vía, particularmente, en lo que refiere a su iluminación.
2. Que el mencionado cruce peatonal es utilizado a diario por un número importante de personas que transitan desde los barrios montevidéanos fronterizos a La Paz y viceversa.
3. Que en actuación 5 del presente expediente la Dirección General de Obras – Área Instalaciones Electromecánicas y Alumbrado Público del Gobierno de Canelones, informa que “*si el Municipio se hace cargo de la compra de columnas, luminarias, etc, A°P° se hará cargo del plantado y la instalación de las mismas*”
4. Que en actuación 8, la aludida unidad, informa el detalle de los materiales e insumos necesarios para la intervención.
5. Que con el propósito de atender el requerimiento referido en el punto anterior, se ha realizado el proceso de compra directa CD 2024 1764.

6. Que analizadas las ofertas recibidas, en actuación 14 del EE 2024-81-1410-00272 la Oficina de Alumbrados - ZONA A realiza la sugerencia de adjudicación.
7. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a lo fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la adquisición de materiales e insumos eléctricos comprendidos en la CD 2024 1764, según se dirá en los puntos siguientes.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **FIERRO VIGNOLI SA FIVISA 210000400017**, la suma de **\$U 58.971,52** (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y uno con 52/100) IVA incluido, según detalle:

**FIERRO VIGNOLI S A FIVISA
RUT 210000400017**

Cant.	U/M	Detalle	Importe
150	mts	CABLE PREENSAMBLADO	\$5.299,68
3	un	CAJA EXTERIOR PARA MODULOS	\$464,05
3	mts	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2"	\$121,40
4	mts	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4"	\$226,63
3	un	HEBILLAS PARA FLEJE DE 1/2" EN ACERO INOXIDABLE	\$21,85
6	un	HEBILLAS PARA FLEJE DE 3/4" EN ACERO INOXIDABLE	\$51,02
10	mts	CABLE FORRADO SUPERPLASTICO (m)	\$250,63
3	un	BRAZO PARA ARTEFACTO	\$5.806,99
3	un	FOCO LED	\$45.279,10
3	un	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR	\$1.450,17
TOTAL			\$58.971,52

3. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **ELECTRO MATERIALES S.A RUT 215112100016**, la suma de **\$U 3.802,41** (pesos uruguayos tres mil ochocientos dos con 41/100) IVA incluido, según detalle:

**ELECTRO MATERIALES S A
RUT 215112100016**

Cant.	U/M	Detalle	Importe
2	mts	ACOMETIDA DOMICILIARIA COBRE 2X4mm2	\$153,40
2	un	CONECTORES LINEA-LINEA	\$366,64
1	un	CONJUNTO DE SUSPENSION (PINZA+MENSULA)	\$486,07
3	un	CONJUNTO RETENCION COLUMNA P/ CABLE	\$2.329,86
6	un	CONECTOR LÍNEA-DERIVACIÓN	\$466,44
TOTAL			\$3.802,41



4. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al programa **PROYECTO ASOCIATIVO MUNICIPIO DE LA PAZ (Actividad: Mantenimiento de espacios verdes y podas del ornato público) - financiado con fondos provenientes del LIT. C.**

5. **DECLARAR** desiertos los ítem 1, 2, 6, 19 y 20 por no recibir propuestas.

6. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.

7. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.

8. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Departamento de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, a la Cuadrilla de Obras local, al Municipio G y a la Dirección General de Obras – Área Instalaciones Electromecánicas y Alumbrado Público.


9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

10. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr Bruno Fernandez Iguini
Alcalde
Municipio de la Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Municipio de La Paz